

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7596 MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Madrid, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) (ART. 36.1 TRLC.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 845/2020 por auto de fecha 15/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil QUAZZAR WORLD SLU con CIF B86781945.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela moreno Blanco.

ID: A210009206-1